

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA


SEM/DICON/DAJ/CDV

PUENTE ALTO

1034 15 JUL 2014

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Programa Recuperación de Barrios, de fecha 06.12.2011, suscrito entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto.
- 2) El Decreto Ex. Alcaldicio N° 532 de fecha 05.04.2012, que aprueba el Convenio antes singularizado.
- 3) Que mediante Decreto Ex. N° 840 de fecha 12 de junio de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó el contrato de ejecución de obras, correspondiente a la Licitación Pública denominada "Obras Cíviles e Instalación de Juegos de Agua Parque Juan Pablo II, comuna de Puente Alto", a la Empresa Elkhan Ingeniería S.A., por el precio, plazo y demás condiciones que en él se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 3), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE